



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR PAREJA LECAROS CHILE S.A.-

11 JUN 2018

ALGARROBO,

DECRETO N°

3426



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
4. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. N° 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 172.

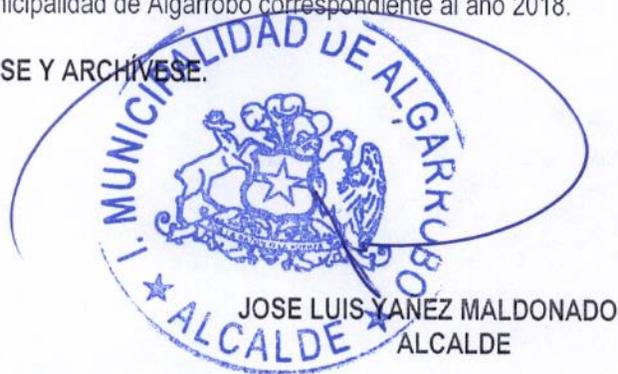
CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0416 de fecha 29/05/2018, emitida por Encargada Programas Odontologicos del Departamento de Salud, señala que requiere adquirir 50 Alginato para uso dental del Centro de Salud Familiar.
- Que, la adquisición es inferior a 10 UTM y que se cotizo con tres proveedores distintos.; y se acepta la oferta del proveedor que cuenta el producto específico solicitado.
- Que se solicita Alginato Tri cromático de fraguado rápido; se acepta la oferta del proveedor que cuanta con todos los requerimientos requeridos por parte de la Químico Farmacéutico del Departamento de Salud.
- D. S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de Trato Directo con Pareja Lecaros Chile S.A., Rol Único Tributario N° 99.545.700-8, con domicilio en Calle Maria Luisa Santander N° 495 Providencia, Santiago; la adquisición de Alginato para el Centro de Salud Familiar.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Pareja Lecaros Chile S.A., la suma de \$ 242.225.- (Doscientos cuarenta y dos mil dociientos veinticinco pesos), con IVA, por la adquisición de Alginato para el Centro de Salud Familiar.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLY/EMM/CAV/MS
 DISTRIBUCIÓN DE SALUD
 - Adquisiciones Salud (2)
 - Alcaldía (1)
 - Archivo (1)